

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

D. Conclusiones y Recomendaciones



Conclusiones

- La DGP cuenta con todos los elementos para iniciar el proceso de verificación a través de terceros.
- Los contenidos y alcances de la verificación han sido definidos en tres grandes temas:
 - Operación
 - Explotación
 - Obras
- Para cada uno de los temas se realizó un análisis documental con el objeto de identificar los elementos estratégicos a verificar. Se cuenta con contenidos y alcances alineados con la estrategia del SPN tal como fuera definido en la Fase 7 del PRODELI.

D. Conclusiones y Recomendaciones



Recomendaciones:

Operación:

- Se recomienda ampliar el alcance de la verificación al análisis de la base tarifaria que los cesionarios han utilizado para sustentar la autorización de tarifas. Las APIS o ACIS serían las encargadas de coordinar este proceso de verificación.

Explotación:

- Se recomienda fomentar en los cesionarios el alineamiento de sus planes de desarrollo con los del SPN, con el objeto de coadyuvar a la mejor gestión de las empresas y aprovechar sinergias. Una vez que esto esté asegurado, el alcance de la verificación a los cesionarios debería ampliarse / modificarse para cubrir este tema.

Obras:

- Se recomienda que la verificación de obras que se desprendan de iniciativas estratégicas del SPN o cuya importancia estratégica lo amerite debería ser realizada por la Dirección de Obras de la DGP.

D. Conclusiones y Recomendaciones



Recomendaciones

Generales:

- Se recomienda que se agilice la habilitación de los verificadores con el objeto de:
 - Poder ofrecer una lista amplificada de posibles verificadores a las APIS y ACIS.
 - Tener una sana competencia entre los propios verificadores que llevará consigo un nivel de tarifas adecuados.

En dado caso que no haya verificadores habilitados, se recomienda que se inicia el proceso de verificación a través de inspectores de la DGP. El perfil de los inspectores de la DGP deberá en lo posible coincidir con el perfil establecido para los verificadores.

- Se recomienda que se concentre la información referida a los resultados de las verificaciones y se analice con el objeto de identificar temas comunes en las API's /ACI's que pudieran requerir una solución a nivel del SPN.
- A mediano plazo se recomienda simplificar el proceso de recopilación de información a través del sistema institucional de información de la SCT. Los instructivos elaborados en esta fase podrían ponerse a disposición de las APIS y ACIS a través de esta herramienta para que los datos se mantengan actualizados y disponibles

Elaborado:

Apoderado General y Representante Común

Lic. Alejandro Esteban Toculescu

Supervisado:

Lic. Arturo Castañeda Niebla
Director de Concesiones y Permisos

Autorizado:

Ing. Alberto Azcona Gallardo
Director de Desarrollo Portuario